

 PREFECTURA NAVAL ARGENTINA DIRECCIÓN DE POLICÍA DE SEGURIDAD DE LA NAVEGACIÓN	REGISTRO NACIONAL DE BUQUES	SGC	REVISIÓN 1	FECHA 18-08-15

NOMBRE DEL BUQUE		ARANCEL	FECHA	
MATRICULA	T.A.T.		N°:	
I	DOMINIO		OPERACIÓN	MONTO
II	INHIBICIONES		PARTES	
			REG. NOT. N°	JURISD

1	PERSONA HUMANA	APELLIDO
		NOMBRE
		DOCUMENTO IDENTIDAD
		APELLIDO MATERNO
		ESTADO CIVIL NOMBRE CÓNYUGE
	PERSONA JURÍDICA	DENOMINACIÓN
		INSC. REG. PUB. COMERC.
	DOMICILIO	
2	PERSONA HUMANA	APELLIDO
		NOMBRE
		DOCUMENTO IDENTIDAD
		APELLIDO MATERNO
		ESTADO CIVIL NOMBRE CÓNYUGE
	PERSONA JURÍDICA	DENOMINACIÓN
		INSC. REG. PUB. COMERC.
	DOMICILIO	
3	PERSONA HUMANA	APELLIDO
		NOMBRE
		DOCUMENTO IDENTIDAD
		APELLIDO MATERNO
		ESTADO CIVIL NOMBRE CÓNYUGE
	PERSONA JURÍDICA	DENOMINACIÓN
		INSC. REG. PUB. COMERC.
	DOMICILIO	

FIRMA	SELLO	DOMICILIO
		Tel.

CERTIFICADO/S NRO/S

Bs. As.

BUQUE:

SOLICITANTE

Redactó: DGC	VC Jefe División	V°B°VC Jefe Dpto.	Aprobó Comité de Calidad:
-----------------	------------------	-------------------	---------------------------

 PREFECTURA NAVAL ARGENTINA DIRECCIÓN DE POLICÍA DE SEGURIDAD DE LA NAVEGACIÓN	REGISTRO NACIONAL DE BUQUES	SGC	REVISIÓN 1	FECHA 18-08-15

PARA USO DEL REGISTRO NACIONAL DE BUQUES

DOMINIO
INHIBICIONES
OBSERVACIONES
<p>POR LA SITUACIÓN JURÍDICA Y DOMINIAL, VER ANEXO / S DE _____ FOJAS.-</p> <p><u>RECAUDOS:</u></p> <p>Dejar constancia en la escritura del cumplimiento de la Res. 592/82 (Ex M.A.S.) y de la Presentación del Cert. de Bienes Registrables (Form. 381 Nuevo Modelo) por parte del Vendedor.-</p> <p>A fin de determinar la posible existencia de deudas en concepto de Tasa Fija Anual por Renovación de Matrícula (TFAXRM) se deberá solicitar la correspondiente Certificación ante el Departamento Contralor Recaudatorio (Edif. Guardacostas, Piso 8, Ofic. 838).-</p> <p>De existir deuda, el escribano autorizante deberá retener el importe informado, o dejar consignado en el documento, que las partes quedan intimadas a su pago.-</p> <p>El Escribano autorizante deberá relacionar en el título el N° de CUIT-CUIL-CDI de los otorgantes (Decreto 1108/98)</p> <p>Deberá denunciarse, según corresponda, el orden de nupcias, nombre, apellido, DNI y CUIT del cónyuge de los sujetos negociales cuando fueren casados, divorciados o viudos. Igual tratamiento se deberá dar respecto de sus representantes legales (Art. 11 y concordantes, Resolución 17/12 U.I.F.).- También se deberá denunciar el Teléfono y Correo Electrónico del adquirente (Res. 17/2012 UIF).</p> <p>SE HACE CONSTAR QUE SE INFORMA POR EL BUQUE: _____ MAT: _____</p>

BÚSQUEDA	
CONFRONTADO	
Firma del Jefe	

REGISTRO NACIONAL DE BUQUES
TALÓN RECIBO

Redactó: DGC	VC Jefe División	V°B°VC Jefe Dpto.	Aprobó Comité de Calidad:
-----------------	------------------	-------------------	---------------------------